



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría | Dra. Yanira I. Raíces Vega | raices_y@de.pr.gov

14 de mayo de 2024

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, padres, madres o encargados y estudiantes


Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.
Secretaría

ADJUDICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VALES EDUCATIVOS Y EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

La Ley 85 de 2018, según enmendada, conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico», crea el Programa de Libre Selección de Escuelas (Vales Educativos) con el objetivo de brindarle una mayor oferta de servicios académicos a los estudiantes del sistema público de enseñanza. Los padres, las madres, los tutores o encargados podrán solicitar un certificado (vale educativo) para que el estudiante pueda participar del programa y seleccione así, la escuela privada de su preferencia.

Este año, se adjudicarán las siguientes modalidades, según establecidas en la ley: acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas; adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto a programas universitarios como para programas de escuela secundaria. Por último, acceso a escuelas privadas para cumplir con el acomodo razonable para un estudiante de Educación Especial. Esta modalidad busca beneficiar a quien no se le ha podido proveer los servicios necesarios para cumplir

Ave. Tnte. César González, Esq. Calle Juan Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, PR 00917 PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 Tel (787) 759 2000 www.de.pr.gov

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

con sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables.

Según la Ley 85-2018, *supra*, el certificado no podrá exceder del 80 % de la totalidad del presupuesto designado para un estudiante en el sistema público. Por consiguiente, el monto de cada certificado (vale educativo) para el año académico 2024-2025 asciende a \$2,474.09 por estudiante y se paga en su totalidad a la institución o escuela que ofrece el servicio. Para los estudiantes que asisten a instituciones privadas, si el monto del certificado es menor al costo de la matrícula y de la mensualidad de la institución, los padres serán responsables de sufragar la diferencia. La fecha límite para redimir el certificado del año escolar 2024-2025 es el 30 de julio de 2024.

El proceso para la solicitud de los vales comenzó el 1.º de mayo y terminará el 31 de mayo de 2024. La plataforma estará disponible durante este periodo y la pueden acceder desde: <https://valeseducativos.dde.pr/>. Es indispensable que el solicitante del vale educativo tenga un correo electrónico activo, la transcripción de créditos actualizada y el número del Power DE.

El estudiante presentará copia del certificado enviado por la Oficina de Libre Selección de Escuelas (OLSE), mediante correo electrónico, a la institución primaria o postsecundaria de su preferencia. Además, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de admisión establecidos por la entidad privada.

El director del colegio o entidad privada deberá completar y procesar los siguientes documentos:

- certificación individual del estudiante admitidos (OLSE-03)
- certificación del resumen de los estudiantes admitidos (OLSE-04)

Los documentos o formularios deberán enviarlos mediante correo electrónico a la OLSE (gauthiervm@de.pr.gov) y tener estampado el sello del colegio o entidad privada. Una vez se reciban dichos documentos o formularios la OLSE citará a los colegios o entidades para orientación sobre trámites, firma de contrato y proceso de facturación.

De requerir información adicional, puede comunicarse a la OLSE, al correo electrónico: gauthiervm@de.pr.gov o llamando al 787 759 2000 ext. 4637324.

Anejos





CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN A LA ESCUELA PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____

Nombre del padre, de la madre o del encargado: _____

Teléfono contacto: _____ Correo electrónico: _____

Grado a matricularse: _____ Número de certificado: _____

Número de SIE: _____

ESCUELA PARTICIPANTE

El estudiante _____ fue admitido en
_____ en el municipio de _____
(nombre del colegio o institución)

por el _____
(nombre del representante autorizado)

El periodo de admisión de los participantes del Programa del Programa de Libre Selección de Escuelas será desde el 16 de junio de 2024 hasta el 15 de julio de 2024. Luego de esta fecha, el certificado NO deberá ser aceptado en ninguna de las escuelas hábiles. De existir una excepción a las fechas establecidas, el Programa de Libre Selección de Escuelas emitirá una comunicación escrita a tales fines. Este documento debe ser sometido vía correo electrónico a: valeseducativos@de.pr.gov o gautiervm@de.pr.gov a más tardar el 31 de julio de 2024.

Certifico que el padre, la madre o encargado fue orientado referente a las políticas institucionales, los reglamentos o aspectos medulares del funcionamiento de la escuela privada incluyendo: costos de matrícula, cuotas, mensualidades y otros cargos relacionados con los servicios educativos ofrecidos en la institución. Hago constar lo anterior con la firma del representante de la institución y el sello oficial.

Firma del director

Fecha: _____

SELLO OFICIAL



**CERTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS EN LAS ESCUELAS
PRIVADAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE
ESCUELAS AÑO ESCOLAR 2024-2025**

Escuela privada:

Nombre del estudiante	Número de certificado/vale	Grado que cursa	Fecha de admisión

Al firmar el OLSE 04, certifico correcto los datos provistos en este.

Nombre y firma del director o representante autorizado de la institución o colegio

Fecha: _____



***Recuerde someter este formulario acompañado de la OLSE-03 y las cartas de adjudicación de todos los estudiantes admitidos a más tardar el 31 de julio de 2024 a las 12:00 m. vía correo electrónico a: gautiervm@de.pr.gov



**CERTIFICACIÓN DE BAJA A LA ESCUELA PRIVADA PARTICIPANTE DEL
PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS
AÑO FISCAL - 2024-2025**

Nombre del estudiante: _____

Nombre del padre, de la madre o del encargado: _____

Teléfono contacto: _____ Correo electrónico: _____

Grado matriculado: _____ Número de certificado: _____

El estudiante _____ fue dado de baja
del _____ en el municipio de _____
(nombre completo de la escuela privada)

Certifico que someto este formulario en el periodo de cinco días desde advenir en conocimiento de la baja del estudiante antes mencionado.

Certifico que el padre, la madre o el encargado fue contactado para notificarle del proceso de baja. Hago constar lo anterior con la firma del representante de la institución y el sello oficial.

Nombre y firma del director o representante autorizado
de la institución o colegio

Fecha: _____

